**PROGRAMA DE CURSO**

**DE-3005 Derecho Procesal Civil I**

**Modalidad Bajo virtual (25%)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel de la Carrera:** | II Año |
| **Créditos:** | 2 |
| **Año:** | 2025 |
| **Ciclo:** | II |
| **Requisitos:** | DE-2011 |
| **Horas lectivas:** | 4 (2 teóricas y 2 prácticas) |
| **Horas atención a estudiantes:** | 2 semanales (a convenir con estudiante) |
| **Fecha de revisión y actualización:** | 30/Julio/2025 |

Aprobación del programa de la Cátedra en la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Docencia 79-2023

|  |  |
| --- | --- |
| **Docentes Sede Rodrigo Facio** | |
| M.Sc Abraham Balzer Molina | Horario: Martes y Viernes: 11:00 a 12:50 |
| M.Sc Róger Guevara Vega | Horario: Martes y Viernes: 11:00 a 12:50 |
| Dr. Jorge López González (Coordinador) | Horario: Lunes y Miércoles: 20:00 a 21:50 |
| M.Sc. Ariana Orocú Chavarría | Horario: Lunes y Miércoles: 20:00 a 21:50 |

|  |  |
| --- | --- |
| **Docentes Sede Occidente, San Ramón** | |
| Prof. Carlos Eduardo González Mora | Horario: Jueves: 17:00 a 20:50 Aula401 |

Correo electrónico: carlos.gonzalezmora@[ucr.ac.cr](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) / whatsapp 71040600

[**Tabla de Contenido**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Misión de la Facultad de Derecho 2](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Visión de la Facultad de Derecho 2](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Descripción y justificación 2](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Objetivos 2](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Contenido 3](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Metodología 6](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Evaluación 7](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Cronograma 8](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Bibliografía 9](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

# [Misión de la **Carrera** de Derecho[[1]](#footnote-2)](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

# [Visión de la **Carrera** de Derecho[[2]](#footnote-3)](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, critica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTOS Y HECHOS**  (aprender a conocer) | **PROCEDIMIENTOS**  (saber hacer) | **VALORES Y ACTITUDES**  (aprender a ser) |
| Distinguir Pretensiones | Confeccionar demandas y otros escritos que se utilizan en audiencias judiciales | Valor: Respeto |
| Utilizar medios de impugnación | Formular recursos en forma oral y escrita | Valor: Responsabilidad |
| Conocer principios generales y las etapas del proceso ordinario | Hacer audiencias orales en procesos ordinarios | Actitud: Ética en el ejercicio profesional |
|  |  |  |
|  |  |  |

# [Descripción y Justificación](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[El curso de derecho procesal civil I, introduce al estudiante al estudio de la parte general de la normativa procesal civil, entre ellas las disposiciones orgánicas. Se ofrece el estudio de los temas que componen el contenido, pero desde una perspectiva teórico-práctica y enfocado a las materias no penales. Dicho curso constituye la base fundamental para el curso de procesal civil II y parte de la premisa que el derecho procesal civil es la base de las demás legislaciones procesales como la laboral, agraria, familia y administrativa, para las cuales no existe un curso específico. Se estudia aquí todo lo que es la parte general, indispensable para la aplicación e interpretación de la legislación procesal, incluso el sistema probatorio. Teniendo en consideración la promulgación del Código Procesal Civil que entró a regir en octubre de 2018, cuerpo legal influenciado por la oralidad, el estudio de todos los temas incluye la perspectiva de la oralidad y sus consecuencias.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

# [Objetivos](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Generales:**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

* [Ilustrar los institutos fundamentales del derecho procesal civil (como jurisdicción, competencia, poderes y deberes de los jueces, actividad de los auxiliares, sujetos procesales, capacidad, legitimación, representación, pretensiones y prueba), para su comprensión por el estudiantado.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Aplicar e interpretar la legislación procesal, en la solución de conflictos civiles y comerciales, para que las personas estudiantes logren un mejor manejo del proceso civil.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Solucionar casos hipotéticos con el fin de ubicar al estudiante en un plano más real al proceso. Además, aplicar la oralidad en dichos ejercicios, como consecuencia de la reforma procesal aprobada.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Objetivos específicos:**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

* [Distinguir la organización y funcionamiento de los Tribunales Civiles a la entrada en vigor del nuevo Código.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Describir cómo se materializa el concepto jurisdicción en materia civil.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Determinar los derechos y deberes de los sujetos procesales.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Describir los requisitos de la pretensión civil.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Identificar los actos procesales, plazos y resoluciones del proceso civil.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Definir que es la actividad procesal defectuosa e identificar la forma de rectificar los vicios.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Explicar las distintas modalidades en las que se ejecuta la comunicación judicial.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Categorizar las formas extraordinarias de terminación del proceso.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Precisar conceptos y aplicación práctica de carga de la prueba, proposición, admisión, práctica y apreciación.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

# [Contenidos](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 1.** Derecho procesal civil. Su relación con el derecho procesal en general y con el derecho procesal penal, laboral, familia, administrativo y agrario.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 2.** Organización y funcionamiento de los tribunales civiles. Organización jerárquica de la Corte Suprema de Justicia desde la perspectiva civil. Funciones de las personas juzgadoras y auxiliares.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 3.** Ámbito de aplicación del nuevo código procesal civil y principios. Igualdad Procesal. Instrumentalidad. Buena fe procesal. Dispositivo. Impulso procesal. Oralidad. Inmediación. Concentración. Preclusión. Publicidad.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 4.** Aplicación de las normas procesales. Orden público y aplicación en el tiempo. Aplicación en el espacio. Interpretación. Integración. Indisponibilidad de las normas procesales.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 5.** Sujetos procesales: derechos, deberes y potestades. Derechos y deberes de las partes e intervinientes. Potestades del tribunal. Abuso procesal y procesos fraudulentos.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 6.** Competencia. Perpetuidad de la competencia. Competencia preventiva. Conexidad. Competencia funcional. Competencia objetiva. Criterios determinantes de la competencia objetiva. Materia. Cuantía. Territorio. Ubicación del inmueble. Domicilio del demandante o promotor. Domicilio del demandado. Criterio de actividad. Criterios especiales. Actividades cautelares y preparatorias. Acumulación de procesos. Litispendencia. Incompetencia, improrrogabilidad, indelegabilidad y auxilio. Incompetencia e improrrogabilidad. Indelegabilidad. Conflictos de competencia. Competencia funcional. Competencia del tribunal costarricense. Competencia exclusiva. Incompetencia internacional. Competencia subjetiva. Causales de impedimento. Inhibitoria. Recusación. Legitimación para recusar. Improcedencia de la recusación del juez. Inadmisibilidad de la gestión de recusación. Momento y forma de proponer la recusación. Procedimiento de la recusación. Efectos de la recusación. Oportunidad para resolver. Perpetuidad de la competencia subjetiva. Recursos. Recusación de peritos y otros auxiliares judiciales.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 7.** Partes. Partes y capacidad. Condición de parte. Capacidad procesal y representación. Arraigo. Nombramiento de curador procesal. Patrocinio letrado y representación. Patrocinio letrado. Abogado director y suplentes. Apoderado judicial. Poderes de partes domiciliadas en el extranjero. Gestor procesal. Legitimación procesal. Parte legítima. Determinación de capacidad o legitimación. Sustitución procesal. Sucesión procesal. Pluralidad de partes y personas. Litisconsorcio necesario. Litisconsorcio facultativo. Intervención excluyente. Intervención adhesiva. Llamada al garante o al poseedor mediato. Patronato Nacional de la Infancia y Procuraduría General de la República.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 8.** Pretensión. Pretensiones. Pretensión procesal. Acumulación de pretensiones.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 9.** Actividad Procesal. Actos procesales. Informalidad, idioma, recibo y utilización de medios tecnológicos. Informalidad. Idioma. Recibo. Actuación procesal por medios tecnológicos. Formación, reposición y publicidad de expedientes. Carpeta tecnológica. Expediente físico. Reposición de actuaciones. Publicidad de las actuaciones escritas. Lugar y tiempo de las actuaciones. Lugar. Días y horas hábiles. Inicio de las actuaciones judiciales.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 10.** Actos de parte. Gestiones escritas y efectos. Firma. Copias. Efectos de los actos de las partes.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 11.** Actos del tribunal. Forma y firma de las resoluciones. Forma. Firma. Comunicación de los actos procesales y auxilio judicial. Notificación de las resoluciones orales. Notificación de las resoluciones escritas. Comunicación mediante edicto. Auxilio judicial.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 12.** Plazos. Improrrogabilidad, prórroga e interrupción de los plazos. Plazo perentorio. Renuncia, ampliación o restricción. Plazos judiciales. Conteo de plazos.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 13.** Actividad defectuosa y subsanación. Subsanación y conservación. Conservación. Procedencia e improcedencia de la nulidad. Procedencia. Improcedencia de la nulidad. Procedimiento de la nulidad. Momento en que puede pedirse y declararse. Procedimiento de la nulidad. Alegación de nulidad con posterioridad a la sentencia firme.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 14.** Suspensión del procedimiento. Suspensión. Acuerdo de partes. Prejudicialidad.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 15.** Actos de alegación y proposición. Demanda. Forma y contenido de la demanda. Presentación de documentos con la demanda. Estimación. Demanda defectuosa. Demanda improponible. Modificación o ampliación de la demanda. Emplazamiento. Contenido. Efectos. Contestación negativa de la demanda. Forma y contenido. Momento y forma para interponer las excepciones. Excepciones procesales. Reconvención y réplica. Reconvención. Réplica. Falta de contestación y allanamiento. Demanda y contestación conjunta](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 16.** Prueba. Disposiciones generales sobre prueba. Carga de la prueba. Medios de prueba. Admisibilidad de la prueba. Práctica de la prueba. Apreciación de la prueba. Declaración de parte. Deber de declarar y forma. Efectos de la declaración de parte. Declaración de testigos. Admisibilidad. Abstención de declarar. Sustitución de testigos. Práctica de la prueba testimonial. Careos. Pago de gastos a testigos. Prueba pericial. Admisibilidad. Designación, aceptación y honorarios de peritos judiciales. Elaboración y presentación del dictamen. Examen del dictamen en audiencia. Dictámenes o informes especiales. Verificación de estados económicos, financieros y rendición de cuentas. Prueba documental. Presunción de autenticidad, validez y eficacia de los documentos. Documentos públicos. Documentos privados y reconocimiento. Exhibición de documentos. Impugnación de documentos. Verificación de documentos. Informes y expedientes. Fecha cierta. Reconocimiento judicial. Admisibilidad. Práctica. Reconstrucción de hechos. Prueba anticipada.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 17.** Audiencias orales. Concentración de actividad. Asistencia y efectos de la incomparecencia. Posposición y suspensión de las audiencias. Dirección de la audiencia. Documentación de las audiencias. Deliberación.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 18.** Formas extraordinarias de conclusión del proceso. Conciliación. Conciliación extrajudicial. Conciliación judicial. Homologación, efectos y ejecución del acuerdo conciliatorio. Transacción. Oportunidad y forma. Homologación, efectos y límite. Renuncia del derecho. Satisfacción extraprocesal. Procedencia. Declaratoria y efectos. Imposibilidad sobrevenida del proceso. Desistimiento. Procedencia y oportunidad. Efectos del desistimiento. Caducidad del proceso. Procedencia. Efectos de la declaratoria de caducidad.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 19.** Resoluciones judiciales. Denominación. Plazo para dictar providencias y autos. Adición, aclaración y corrección de autos. Resoluciones en tribunales unipersonales. Resoluciones en tribunales colegiados. Competencia e imposibilidad para resolver. Deliberación, votación y redacción de las resoluciones. Discordia. Disposiciones especiales sobre la sentencia. Emisión de la sentencia. Sentencias de condena. Condenas sobre extremos económicos determinables en dinero. Condenas periódicas. Cantidad por liquidar y rendición de cuentas. Condena de dar. Condena de hacer. Otorgamiento de escritura. Sentencia sobre extremos de ejecución imposible. Invariabilidad, adición, aclaración y corrección de errores materiales. Cosa juzgada.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 20.** Repercusión económica de la actividad procesal. Pronunciamiento sobre costas. Condenatoria en costas. Exención. Condena en costas en casos de pluralidad subjetiva. Honorarios y gastos. Garantías. Honorarios de abogado. Derecho a honorarios y fijación. Solicitud conjunta de fijación de honorarios. Incidentes de cobro de honorarios de abogado, de rendición de cuentas y responsabilidad profesional. Fijación contractual de honorarios de abogado. Convenio de cuota litis.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Tema 21.** Derecho Procesal Internacional. Eficacia de sentencias y laudos extranjeros. Eficacia de las sentencias y laudos reconocidos. Requisitos de la solicitud de reconocimiento. Competencia y procedimiento. Auxilio judicial internacional.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

# [Metodología](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[El curso combina clases magistrales, con la utilización de otras técnicas de enseñanza que permitan a la persona estudiante “aprender haciendo”. Por ello, además de las clases a cargo del profesor, se recomienda la resolución de casos y en cuanto sea posible el acercamiento del estudiante a los tribunales, mediante el estudio de jurisprudencia, de expedientes y asistiendo a diligencias judiciales.-](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[El curso se desarrollará bajo la **modalidad "virtual baja" (25%)** mediante el empleo de la plataforma educativa “Mediación Virtual” de la Universidad de Costa Rica, con un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión a través de foros interactivos. La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa, así como su participación en las actividades de los foros de discusión, subida de asignaciones y otras serán claves para la aprobación del curso. Para efectos del curso la semana inicia el día clase (viernes) y finaliza el siguiente jueves. Con la metodología empleada en el curso se intentará que la persona estudiante no sólo aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso, sino que además las personas estudiantes desarrollen las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social. Se combinará la clase magistral con ejercicios y exposiciones grupales de los estudiantes, sobre lecturas previamente asignadas para cada lección, de tal forma que los discentes participen de manera activa y dinámica en el proceso de aprendizaje. Para ello, previamente se le indicará al estudiante las lecturas que deberá realizar, a fin de que conozca de antemano cuál es la temática que se pretende discutir en cada lección. Se realizarán también comprobaciones de lectura, foros participativos, así como el análisis y discusión grupal de casos con la guía del profesor. Importante: las y los estudiantes deben ingresar a la plataforma virtual con su correo de la Universidad de Costa Rica. Consultas al Centro de informática: tel. 25-11-50-00.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

# [Evaluación](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[1. Diagnóstico 5%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[2. Participación en foros y ejercicios Mediación Virtual: 10%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[3. Comprobaciones y ejercicios (individual/grupal) en clase 10%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[4. Examen Parcial 20%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[5. Doctrina y jurisprudencia aportada para el caso 5%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[6. Demanda / Contestación 10%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[7. Audiencias orales (Alegatos, interrogatorios) 10%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[8. Examen final 30%](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[La evaluación deberá ser objetiva, atendiendo al rendimiento efectivo del estudiante. Cada examen parcial o trabajo de investigación debe tener un valor máximo del treinta por ciento. Igualmente, se podrá evaluar mediante examen en taller, pruebas cortas, análisis de lecturas (doctrina y jurisprudencia), resolución grupal de casos y llamadas orales. En la revisión de los exámenes se tomará en cuenta: la precisión conceptual, destreza en la argumentación, análisis de normas jurídicas, forma de resolver, redacción y ortografía.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Los exámenes serán escritos, pero podrán hacerse orales si el profesor lo propone por lo menos con una semana de anticipación a la fecha del examen y es aceptado por un 50% de los estudiantes matriculados en el curso. El profesor debe avisar por lo menos con cinco días de anticipación la fecha del examen, los temas a examinar, el lugar y la duración de este. La cátedra no autoriza a eximir a ningún estudiante.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[El trabajo en clase se podrá evaluar mediante la realización de pruebas cortas con o sin aviso previo y mediante la participación en la resolución grupal de casos o análisis de lecturas o jurisprudencia. Las justificaciones por inasistencia deberán hacerse ante el profesor y en caso de que éste no acepte la justificación decidirá la oficina de Asuntos Estudiantiles.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Cuando se asignen trabajos de investigación, estos se realizarán individualmente o en grupos pequeños. El tema será a elección del profesor, quien podrá pedir informes periódicos mientras dure la investigación. Al calificar la investigación se evaluará: claridad conceptual, integración de la experiencia (análisis de archivos o jurisprudencia), análisis de doctrina y legislación, claridad en la redacción y ortografía, orden de la exposición, conclusiones. Se debe valorar el aporte personal, la criticidad, calidad de las entrevistas, cantidad de visitas a audiencias orales, doctrina actualizada tanto nacional como extranjera, utilización de otras fuentes (Internet, derecho comparado, etcétera). Se recomienda un mínimo de quince páginas y un máximo de treinta.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Cronograma**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

|  |  |
| --- | --- |
| [**Semana 1**: 14 de agosto](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 1:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 2:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 3:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Entrega y revisión del programa](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [(se comentará en clase siguiente)](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 2**: 21 de agosto](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 4:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 5:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Clases Presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 3**: 28 de agosto](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 6](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades: **Diagnóstico**.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Práctica de resolución de casos y clases Presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 4**: 4 de setiembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 7](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Clases Presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 5**: 11 de setiembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 8](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Práctica de resolución de casos y clases Presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 6**: 18 de setiembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 9](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Clases Presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 7**: 25 de setiembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 10](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Práctica de resolución de casos y clases Presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 8**: 2 de octubre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 11](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 12](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Práctica de resolución de casos y clases Presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 9**: 9 de octubre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 13](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Clases presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 10**: 16 de octubre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 14 y 15](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades: **Examen parcial**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Práctica de resolución de casos y clases presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 11**: 23 de octubre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 16, 17](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Clases presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 12**: 30 de octubre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 18, 19](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Práctica de resolución de casos y clases presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 13**: 6 de noviembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Tema 20, 21](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 14**: 13 de noviembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Audiencias orales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Práctica de resolución de casos y clases presenciales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 15**: 20 de noviembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Audiencias orales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Resolución de casos y simulacros de actos procesales](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 16:** 27 noviembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Actividades:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)  [Examen final](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [**Semana 17:** 4 diciembre](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [Entrega de resultados](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |

# [Bibliografía](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

* [Un Código Procesal Civil actualizado](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Ley Orgánica del Poder Judicial](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Ley de Notificaciones y sus Reglamentos](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Artavia, Sergio y Picado, Carlos. Curso de Procesal Civil, Tomo I., 2016.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Artavia, Sergio y Picado, Carlos. Comentarios al Nuevo Código Procesal Civil, Tomo I, 2016.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Couture, Eduardo, Curso de Derecho Procesal Civil.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Armenta Deu, Teresa, Lecciones de Derecho Procesal Civil, 12 edición, Marcial Pons, Madrid, 2019.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [Guasp Jaime, Derecho Procesal Civil.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [López González, Jorge Alberto, “Curso de Derecho Procesal Civil I, según el nuevo Código”, Edinexo, 2017.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)
* [López González, Jorge Alberto, “Curso de Derecho Procesal Civil II, según el nuevo Código”, Edinexo, 2021.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Bibliografía complementaria (idioma extranjero)**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

De Stefano, Franco, L’Istruzione Della causa nel nuevo proceso civile, CEDAM, 1999, 406 P., Antonio Milani, Padova, Italia, 1999[. ISBN-10-8813218788.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Revistas Especializadas:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Escuela Judicial. Poder Judicial. Revista Judicial.**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Nº 121, junio 2017. ISSN 2215-2377](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Litigar por presupuestos y acción procesal. M.Sc. Ruth Alpízar Rodríguez p. 99](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Principios procesales en el nuevo Código Procesal Civil. Dr. Sergio Artavia y otro, p. 117](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Demanda improponible. M.Sc. Christian Quesada Vargas, p.147](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Formas extraordinarias de terminar el proceso. Dr. Farith Suárez Valverde, p.159.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Escuela Judicial. Poder Judicial. Revista Judicial.**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Nº 122, enero 2018. ISSN 2215-2377](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[La ejecución provisional de las resoluciones condenatorias de contenido patrimonial.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Dr. Guillermo Guilá Alvarado, p.83](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[**Escuela Judicial. Poder Judicial. Revista Judicial.**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Ed. especial. Oct. 2018. ISSN 2215-2377](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Oralidad e inmediación funcionales al servicio de la gestión judicial en el Nuevo Proceso Civil. MSc. Juan Carlos Meoño Nimo, p.11](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[La carga de la prueba en la reforma civil: ¿Carga dinámica, reinversión de la prueba,¿redistribución de la prueba o facilidad probatoria a través de sanciones procesales. MSc. Jorge Olaso Álvarez, p.33](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[La conducta procesal de las partes en el nuevo Código Procesal Civil](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Dr. Farith Suárez Valverde , p.49](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[La publicidad de las audiencias en el nuevo proceso civil: alcances y límites](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[M. Sc. Bernardo Solano Solano, p.73](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Capacidad de figurar como parte según los apartados 4° y 5° del 19.1 del nuevo](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Código Procesal Civil: casos de entidades no personificadas y patrimonios separados.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Lic. Carlos Dalolio Jiménez, p.93](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Costas en el nuevo Código Procesal Civil. Dr. Guillermo Guilá Alvarado , p.143.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Criterios de calificación -participación en audiencia oral. (valor total: **10 puntos** - 5%)](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| [1. Aspectos de **forma**:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**A**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**B**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**C**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [- se ajusta a orden de actividades - según Código Procesal Civil](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**2**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [- utiliza medios de impugnación en audiencia (recursos, incidentes, etc)](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- utiliza lenguaje técnico- jurídico](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [2. **Valores**:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**2**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [- se dirige con respeto a las otras partes](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- sabe cuando hablar y cuando callar / escucha atentanente](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- toma la actividad con seriedad / formalidad en su vestimenta](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [3. **Expresión verbal**:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**2**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [- argumenta en forma ordenada y pausada](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- utiliza un tono adecuado para que los demás puedan escucharlo](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- controla sus emociones](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [4. **Expresión corporal**:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**2**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [- mantiene una postura corporal adecuada](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- demuestra interés en la actividad, sin distraerse con medios elect.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- gestos apoyan sus argumentaciones](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [5. Aspectos **de fondo**:](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**2**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [- menciona normas legales atinentes al tema](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- usa los medios de prueba atinentes al objeto del debate](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |
| [- demuestra conocimiento de acciones, pretensiones, excepciones](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |  |  |  |

[**TOTAL**: 10 puntos.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Criterios de evaluación: A: cumple con todos los requisitos o criterios / B: cumple parcialmente o en forma defectuosa con los requisitos / C: no cumple con ninguno de los requisitos.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Criterios de calificación de la participación en foros virtuales.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[(10%de la nota final)](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | [**A**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**B**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**C**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [1. se ajusta a las instrucciones](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [2. utiliza lenguaje técnico- jurídico](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [3. se dirige con respeto a las otras partes](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [4. lee y comenta lo que escriben los demás](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [5. argumenta en forma ordenada](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [6. expone sus ideas y contesta los comentarios de los demás](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [7. ingresa a la plataforma dentro del plazo conferido](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [8. menciona normas legales atinentes al tema](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [9. emite opiniones críticas](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |
| [10. demuestra conocimiento del tema](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**1**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0.5**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) | [**0**](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/) |

[**TOTAL**: 10 puntos](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[Criterios de evaluación: A: cumple con todos los requisitos o criterios / B: cumple parcialmente o en forma defectuosa con los requisitos / C: no cumple con ninguno de los requisitos](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

[NOTA: en su momento también se les entregará los criterios de valoración de la demanda y de la contestación de la demanda.](http://XXX.XXX.ucr.ac.cr/)

1. Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho. [↑](#footnote-ref-2)
2. Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho. [↑](#footnote-ref-3)